



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
E Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande  
"Nuestra Sra. de la Candelaria"

Río Grande, 22 de Junio de 2022.

VISTO el expediente N° MS-E-35262-22, del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de CPAP Y SETS,  
solicitados por el servicio de Neonatología del HRRG, mediante NP N° 86  
obrante en orden gen N° 04.

Que en orden gen N° 09 obra Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°1032/22  
autorizando el primer llamado a la compra directa N° 088/2022.

Que en orden gen N° 15 obra constancia de la División Compras  
mencionando que no se recibieron ofertas.

Que en orden gen N° 19 la Directora Administrativa del H.R.R.G.  
autoriza realizar un segundo llamado a la compra directa.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada  
adquisición resulta procedente autorizar el segundo llamado a Compra  
Directa y aprobar el formulario de Cotización N° 099/2022.

Que asimismo amerita autorizar a la División Compras del H.R.R.G. a  
establecer fecha y hora límite para la recepción de ofertas.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en  
la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N°  
1004, Ley N° 1015 Art. 18 inciso 1), Ley N° 1399 y su Decreto Reglamentario  
N°2840/21, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21,  
N°05/22 Anexo II y la Resolución de Contaduría General N°38/21 y N° 43/22;  
Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21. Fondo  
Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del  
presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley  
Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución  
M.S. N° 1619/21 y M.S. N° 615/22.

Por ello:

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO  
ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE  
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto el primer llamado a la compra directa N°  
088/2022.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el segundo llamado a la Compra Directa N° 099/2022,  
por la cual se tramita la adquisición de CPAP Y SETS, solicitados por el  
servicio de Neonatología del HRRG, mediante NP N° 86, en los términos  
establecidos en el inciso 1) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015.  
Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Aprobar el Formulario de Cotización.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar a la oficina de División Compras del H.R.R.G.,  
dependiente del Departamento Administrativo Contable, a establecer la fecha  
y hora límite para la recepción de ofertas.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente  
a la 9015UG - UC9015 - RAF 577 - C.J.Uo 1-9-9 e inciso 20000, del ejercicio  
económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 6º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**DISPOSICIÓN D.A.C. H.R.R.G. N° 1172 /22.-**

HRRG
YG
SGR

Firmado Electrónicamente por  
SIN PROFESION RODRIGUEZ SONIA  
Gobierno de Tierra del Fuego

22/06/2022 14:37

Firmado Electrónicamente por  
AGENTE GOMEZ YANINA FABIANA  
Gobierno de Tierra del Fuego  
JEFE DE DEPARTAMENTO

22/06/2022 14:39